

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

**2335** *Resolución de 24 de enero de 2020, de la Dirección General de Justicia e Interior, de la Consejería de Servicios Sociales y a la Ciudadanía, por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Resolución de 25 de junio de 2019.*

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 524 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre; y por Ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre; con los artículos 43 y siguientes y la disposición derogatoria única del Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre; y con la base novena de la Resolución de 25 de junio de 2019, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero.

Resolver de forma definitiva el concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia convocado por Resolución de 25 de junio de 2019, tal y como se relaciona en el anexo.

Segundo.

Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que se relacionan en la página web del Ministerio de Justicia ([www.mjusticia.gob.es](http://www.mjusticia.gob.es)).

Tercero.

Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto.

Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso que se cubrirán por funcionarios de nuevo ingreso, salvo que, por necesidades del servicio, se pretendan amortizar. También podrán anunciarse nuevamente como vacantes en concurso ordinario en caso de que no se convoquen oposiciones o de que la oferta pública de empleo que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Quinto.

Para los funcionarios que se encuentren en activo, en servicios especiales o en excedencia voluntaria por el cuidado de familiares y no reingresen en ninguno de los Cuerpos o Escalas a que se refiere el presente concurso, no incluyéndose en ese punto a

los funcionarios que se encuentren reingresados provisionales, el cese deberá efectuarse en las fechas que a continuación se indican: Tramitación Procesal y Administrativa, el 21 de febrero de 2020, viernes; Gestión Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, el 25 de febrero de 2020, martes.

Sexto.

La toma de posesión del nuevo destino obtenido por concurso, para los funcionarios indicados en el punto anterior, se producirá en los tres días hábiles siguientes al cese, si no hay cambio de localidad del funcionario, o en los ocho días hábiles siguientes si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma, y veinte días hábiles siguientes si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será en el mes siguiente, tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Séptimo.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, procedentes desde las situaciones administrativas de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión de funciones, incluyéndose en este punto a los funcionarios que se encuentren adscritos provisionales, el plazo posesorio será de veinte días hábiles y deberá computarse desde el día de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Este plazo posesorio no será retribuido.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran adscritos provisionales en el Cuerpo o Escala donde reingresan o en activo en otro Cuerpo o Escala de la Administración de Justicia y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración de Justicia, bastará con que, dentro del plazo posesorio de veinte días hábiles tomen posesión en el nuevo Cuerpo o Escala, teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso. Para ello, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar a la Gerencia Territorial de Justicia u órgano competente de la Comunidad Autónoma de su actual destino, un permiso retribuido de dos días hábiles si hay cambio de localidad, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días hábiles, debiendo disfrutarse, en cualquier caso, dentro del plazo posesorio. La toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados.

Por la Comunidad Autónoma competente, o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo o Escala de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo o Escala al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas, cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

Octavo.

Para el supuesto de que un funcionario reingresado, de los indicados en el punto séptimo, tomara posesión antes de los días 21 ó 25 de febrero en un órgano judicial en el que hubiera destinado un funcionario en activo, en servicios especiales o en excedencia

por cuidado de familiares, u otro funcionario adscrito provisional que debiera trasladarse al haber obtenido un puesto de trabajo en el concurso, no se seguirá el orden de cese establecido en el punto quinto, sino que se deberá actuar de la siguiente forma:

- a) El funcionario reingresado tomará posesión.
- b) El funcionario en activo, en servicios especiales, en excedencia por cuidado de familiares o en adscripción provisional, cesará el mismo día de la toma de posesión del reingresado, empezando a contarle al primero entonces el plazo posesorio indicado en el punto sexto.
- c) Si el funcionario cesado en el apartado b) tomara posesión en un órgano judicial ocupado por otro que aún no ha cesado, se actuará de igual modo que en los puntos a) y b), y así sucesivamente.

Cuando tome posesión un funcionario en activo, en servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares, y no haya cesado aún un funcionario que deba reingresar o que esté adscrito provisional, se deberá actuar de la siguiente forma:

- d) El funcionario en activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares tomará posesión.
- e) El funcionario que deba reingresar o que esté en adscripción provisional cesará el mismo día de la toma de posesión del funcionario en activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, empezando a contarle al primero entonces el plazo posesorio indicado en el punto séptimo.
- f) Si el funcionario cesado en el apartado e) tomara posesión en un órgano judicial ocupado por otro que aún no ha cesado, se actuará de igual modo que en los puntos d) y e), y así sucesivamente.

Noveno.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante la Excm. Sra. Consejera de Servicios Sociales y a la Ciudadanía del Gobierno de La Rioja, de acuerdo con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 24 de enero de 2020.—El Director General de Justicia e Interior, Alberto Espiga Narro.

## ANEXO

ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CONCURSO	CONCURSO GE-TR-AU 19
UNIDAD	LA RIOJA
CUERPO	GESTIÓN PA

## LISTADO DE ADJUDICACIONES

DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
LA RIOJA	2601846002000	JDO. DE PAZ DE ARNEADO (AGRUP. SECRET.) MANERO HERRAIZ, MARIA JOSE	9.136	GESTION P.A.	39,15000	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	LOGROÑO	LA RIOJA	GESTIÓN PA
LA RIOJA	2608933030000	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ALONSO DE SANGREGORIO, ROSA MARIA	190	GESTION P.A.	58,91111	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	LOGROÑO	LA RIOJA	GESTIÓN PA
LA RIOJA	2608934030000	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL ROMERO GIMENEZ, PAULINA	193	GESTION P.A.	58,91111	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO	LOGROÑO	LA RIOJA	GESTIÓN PA
LA RIOJA	2608992230000	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS PEREZ CASTILLO, Mª LUCIA	4.234	GESTION P.A.	39,09445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	LOGROÑO	LA RIOJA	GESTIÓN PA
LA RIOJA	2608948000001	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 MUÑOZ ARROYO, CARLOS	11.783	GESTION P.A.	0,00556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	LOGROÑO	LA RIOJA	TRAMITACIÓN PA
LA RIOJA	2608944000003	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 SAGREDO GOMEZ, ADOLFO	12.786	GESTION P.A.	0,00556	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	LOGROÑO	LA RIOJA	TRAMITACIÓN PA
LA RIOJA	2608942000007	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 SIMON IRUZUBIETA, JOSE ANGEL	13.759	GESTION P.A.	36,90556	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	LOGROÑO	LA RIOJA	GESTIÓN PA
LA RIOJA	2608942000007	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 SIMON IRUZUBIETA, JOSE ANGEL	13.759	GESTION P.A.	16,75000	JDO. DE PAZ DE CORDUENTE (AGRUP. SECRET.)	CORDUENTE	GUADALAJARA	GESTIÓN PA

ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CONCURSO	CONCURSO GE-TR-AU 19
UNIDAD	LA RIOJA
CUERPO	TRAMITACIÓN PA

## LISTADO DE ADJUDICACIONES

DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
LA RIOJA	260184602000	JDO. DE PAZ DE ARNEDO (AGRUP. SECRET.) PRADES LUNA, MARIA ROSARIO	9.138	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	CALAHORRA	LA RIOJA	TRAMITACIÓN PA
LA RIOJA	2603641000003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 CALAHORRA FRANCO PENA, PATRICIA	11.973	TRAMITACION P.A.	29,49445	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	VIGO	PONTEVEDRA	TRAMITACIÓN PA
LA RIOJA	2608904200002	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL LOGROÑO CHUMILLAS GUTIERREZ, MARTA	549	TRAMITACION P.A.	21,65556	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	LOGROÑO	LA RIOJA	TRAMITACIÓN PA
LA RIOJA	2608944000002	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 LOGROÑO TORTOSA PRIETO, HECTOR HUGO	6.913	TRAMITACION P.A.	5,10556	SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN	BARAKALDO	BIZKAIA	TRAMITACIÓN PA
LA RIOJA	2608943000002	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 LOGROÑO MERINO DEL LA HERA, EVA	10.816	TRAMITACION P.A.	16,37222	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 CIVIL Y PENAL	LOGROÑO	LA RIOJA	TRAMITACIÓN PA
LA RIOJA	2608974020000	FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA LOGROÑO MANZANO DEL CERRO, FRANCISCO JAVIER	12.414	TRAMITACION P.A.	0,13333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	CALAHORRA	LA RIOJA	AUXILIO JUDICIAL
LA RIOJA	2608942000007	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 LOGROÑO FERNANDEZ DE LA PRADILLA DUEÑAS, ISABEL	13.760	TRAMITACION P.A.	0,00556	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 CIVIL Y PENAL	LOGROÑO	LA RIOJA	AUXILIO JUDICIAL

ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CONCURSO	CONCURSO GE-TR-AU 19
UNIDAD	LA RIOJA
CUERPO	AUXILIO JUDICIAL

## LISTADO DE ADJUDICACIONES

DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
LA RIOJA	2608934030000	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL		LOGROÑO					
LA RIOJA		RUIZ MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	195	AUXILIO JUDICIAL	29,48889	SECRETARIA DE GOBIERNO	LOGROÑO	LA RIOJA	AUXILIO JUDICIAL